



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LOS DESPLAZAMIENTOS
A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES EN LOS QUE
PARTICIPA LA FUNDACIÓN VISIT BENIDORM

ÍNDICE

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.

1. DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN VISITBENIDORM
2. OBJETO DEL CONTRATO
3. USUARIOS DE LAS PRESTACIONES
4. SOLICITUD DE SERVICIOS
5. ENTREGA DE BONOS

CAPÍTULO II. LICITACIÓN

6. SERVICIOS.
7. MEDIOS Y PERSONAL DE LA AGENCIA
- 8.- FACTURACIÓN Y PAGO
- 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.
- 10.- PRECIO DEL CONTRATO

CAPÍTULO III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

- 11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
- 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
- 13.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
- 14.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES
- 15.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR
- 16.- ADJUDICACIÓN

CAPÍTULO IV. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES DEL ADJUDICATARIO
13. EJECUCIÓN DEL CONTRATO
14. FORMA DE PAGO
15. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA
16. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO

CAPÍTULO V. EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

- 17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO
- 18.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

CAPÍTULO VI. OTRAS DISPOSICIONES.

- 19.- CONFIDENCIALIDAD
- 20.- JURISDICCIÓN COMPETENTE
- 21.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – PROTECCIÓN DE DATO

ANEXOS

Anexo I.- Modelo de instancia que acompaña a la documentación presentada.

Anexo II.- Modelo de declaración responsable.

Anexo III.- Modelo de proposición económica

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- DENOMINACIÓN DE LA FUNDACIÓN VISITBENIDORM.

Según el artículo 1 de los Estatutos vigentes de la Fundación Visit Benidorm, se constituye como fundación privada sin ánimo de lucro, bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana a través de su órgano competente.

ARTÍCULO 2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la regulación del procedimiento y contratación de la empresa que se encargará de la prestación del servicio de agencia de viajes cuya razón social esté registrada en Benidorm que le permita gestionar el desplazamiento y alojamiento a los usuarios de las prestaciones (ver artículo 3) en las ferias y eventos en los que participe la Fundación VisitBenidorm a nivel nacional e internacional (mayoritariamente Europa).

En concreto son objeto del contrato la gestión de la reserva, la emisión, la modificación, la anulación y la entrega de billetes de transporte aéreo, terrestre y marítimo, los bonos de alojamiento y cualquier otro servicio propio de una agencia de viajes y recogido en la normativa reguladora del ejercicio de las actividades propias de las mismas y que conste en la tarifa oficial de servicios y precios de la empresa adjudicataria, incluido el alquiler de vehículos. En resumen:

- Facilitar información horaria y tarifas relacionadas con la preparación de títulos de transporte, ya sea en avión, ferrocarril, autobús o barco.
- La reserva, emisión, modificación, anulación y entrega de los títulos de transporte para viajes nacionales e internacionales que la Fundación Visit Benidorm solicite.
- La tramitación y confirmación de las plazas alojativas que interese a Visit Benidorm en territorio nacional e internacional, y en las categorías solicitadas.
- La reserva de vehículos de alquiler.
- Los seguros de los desplazamientos internacionales
- Otros servicios que estando comprendidos en el tráfico ordinario de las agencias de viajes le sean solicitados al adjudicatario.

TRANSPORTE

La empresa adjudicataria reservará, emitirá y entregará los billetes que se soliciten para los viajes nacionales o internacionales a cargo de la Fundación VisitBenidorm, ya sea en avión, tren, barco o autobús, y gestionará los cambios y anulaciones que sean precisos en los billetes reservados o emitidos. También informará al personal sobre las reservas de transporte, horarios, rutas más idóneas y disponibilidad de plazas en los medios de transporte solicitados, así como sobre requisitos sanitarios y de seguridad, y expedirá los billetes respetando las instrucciones del personal autorizado por la Fundación VisitBenidorm para solicitar los servicios. Será igualmente obligación del contratista la realización de las gestiones oportunas para la obtención de visados.

No se incluyen en el alcance del contrato la gestión de los viajes en taxi o los billetes de transporte urbano (metro, autobús, etc.), pero si pueden solicitarse a través de él, si la Fundación VisitBenidorm lo considera conveniente, los billetes en otros tipos de medio de transporte como por ejemplo helicóptero, ferry,...

La empresa adjudicataria respetará y utilizará aquellos acuerdos que la Fundación VisitBenidorm pueda tener con las distintas empresas de transporte.

ALOJAMIENTO

La empresa adjudicataria reservará, tramitará y confirmará las plazas alojativas y entregará los correspondientes bonos (digitalizados) de alojamiento o equivalente que precise la Fundación VisitBenidorm, tanto en el ámbito nacional como internacional, y en las categorías solicitadas, efectuando estas reservas en los hoteles con precios dentro de los máximos permitidos. La empresa adjudicataria respetará y utilizará aquellos acuerdos que la Fundación VisitBenidorm pueda tener con las distintas cadenas hoteleras o alojamientos concretos. Los precios orientativos de estancia se tienen que adecuar al Real Decreto 462/2002 del 24 de mayo para administración pública, aunque la Fundación Visit Benidorm sea una entidad de carácter privado, pero participada por el Ayuntamiento de Benidorm.

ALQUILER DE VEHÍCULOS

La empresa adjudicataria gestionará el alquiler de vehículos, incluyendo seguro a todo riesgo sin exclusiones, y prestará este servicio en las condiciones económicamente más ventajosas que pueda ofrecer cumpliendo los requisitos especificados en la orden de servicio.

La agencia de viajes adjudicataria negociará con las compañías de transportes y los establecimientos alojativos las condiciones que sean más ventajosas para la Fundación VisitBenidorm. La agencia informará de la posibilidad de acogerse a tarifas más económicas y de las condiciones necesarias para tener derecho a las mismas.

ARTÍCULO 3.- USUARIOS DE LAS PRESTACIONES.

Los usuarios de las prestaciones objeto del presente contrato serán los siguientes:

- Patronos de la Fundación VisitBenidorm
- Personal Técnico y Directivo de la Fundación VisitBenidorm
- Periodistas e Influencers que sean invitados a realizar visitas profesionales para la difusión de las bondades del destino
- Agentes de viajes interesados en conocer la oferta local para conformar producto.
- Ganadores de concursos establecidos por la Fundación Visit Benidorm

ARTÍCULO 4.- SOLICITUD DE SERVICIOS

Los servicios podrán ser solicitados por las personas que designe la Fundación Visit Benidorm. La agencia facilitará, con la mayor brevedad posible, a la Fundación Visit Benidorm y a los usuarios de los servicios cualquier tipo de información que se solicite, tanto verbal como escrita, relativa a la organización de los viajes, especialmente itinerarios, horarios, formalidades, precios, etc. En el caso de que la información se solicite por escrito, la agencia facilitará los itinerarios posibles, en su caso, señalando el que reúne las condiciones más interesantes.

El contratista deberá ofertar los distintos precios por unidad de billete, en función de la modalidad de vuelo o medio de transporte y en función de las posibilidades disponibles, en atención a los horarios y necesidades de los viajeros. Una vez definidos por ambas partes todos los elementos y el precio, la agencia de viajes procederá a la expedición de los billetes.

En cuanto al alojamiento, la agencia de viajes deberá buscar siempre la mejor relación calidad-precio, la cercanía y fácil comunicación con el lugar del evento o reunión que motiva el viaje, la seguridad y el confort del lugar, ofreciendo al contratante distintas alternativas. Una vez definido por ambas partes el lugar y precio del alojamiento, se procederá a la reserva correspondiente.

ARTÍCULO 5.- ENTREGA DE BONOS

Los bonos de transporte y alojamiento, así como de otros servicios, serán entregados siempre de forma electrónica en los correos electrónicos designados por la Fundación Visit Benidorm al efecto.

CAPÍTULO II. LICITACIÓN

ARTÍCULO 6.- SERVICIOS

La empresa adjudicataria atenderá y realizará el servicio de reserva, confirmación y emisión de los documentos que justifican los servicios prestados en jornada de lunes a viernes, con el siguiente horario mínimo de atención de 9:00 a 19:00 horas ininterrumpidamente.

ARTÍCULO 7.- MEDIOS Y PERSONAL DE LA AGENCIA

La empresa adjudicataria se compromete a prestar el servicio con la máxima rapidez y eficacia, utilizando a tal efecto los medios mecánicos, informáticos o de cualquier otra clase que considere que mejor garantizan la finalidad perseguida. Los medios utilizados por el adjudicatario para la prestación del servicio serán por cuenta de la empresa.

La agencia proporcionará productos con la mejor relación calidad/precio que determine en cada momento la política de viajes de la Fundación Visit Benidorm, sin que pueda argumentar la imposibilidad de acceso a empresas de hostelería o de transportes mayoristas, para no proporcionar la mejor calidad/precio existente en el mercado.

El personal de atención deberá tener capacidad para:

- Emitir bonos de alojamiento y billetes de transporte.
- Realizar cambios o cancelaciones de los servicios encargados.
- Resolver las incidencias que se produzcan en los viajes.
- Prestar una debida asistencia al viajero en caso de urgencia y proporcionarle información general y asesoramiento.
- Informar sobre los riesgos cubiertos por los seguros de viaje y la forma de solicitar su ejecución.
- Informar sobre gestión de urgencias médicas o de seguridad.

ARTÍCULO 8.- FACTURACIÓN Y PAGO

La empresa adjudicataria se compromete a facturar individualmente cada servicio realizado con indicación del importe así como los descuentos o porcentajes que la empresa aplique en función de la oferta económica presentada. Igualmente, la documentación deberá contemplar el nombre del evento, el nombre del pasajero, medio de transporte utilizado, tarifa aplicada y, en su caso, número de billete.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria contra las facturas generadas durante el mes correspondiente.

ARTÍCULO 9.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 1 año (2024), pudiendo prorrogarse de forma automática con el incremento IPC de las condiciones adjudicadas en 2025.

ARTÍCULO 10.- PRECIO DEL CONTRATO

El licitador deberá presentar oferta económica conforme al modelo que figura en el Anexo III. En dicha oferta se entienden incluidos todos los costes y gastos necesarios para la realización del servicio que es objeto del presente pliego, así como todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán de cuenta del contratista. Se consideran también incluidos todos los gastos que resulten necesarios para su ejecución.

CAPÍTULO III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN

ARTÍCULO 11.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Las ofertas se presentarán vía correo electrónico en el mail direccion@visitbenidorm.es y promocion@visitbenidorm.es, antes 7 de diciembre de 2023 a las 23:00.

ARTÍCULO 12.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2023.

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Serán rechazadas las ofertas que no se ajusten a lo previsto en el presente Pliego.

La Mesa de Contratación valorará las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración y propondrá a la Comisión Delegada, como órgano de contratación, la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta más ventajosa según lo establecido en el presente Pliego.

En caso de no resultar admisible ninguna de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación propondrá a la Comisión Delegada que declare desierta la licitación.

El contrato se adjudicará a la proposición que presente la mejor oferta, evaluada mediante la aplicación de los siguientes criterios de adjudicación, sin que ninguno de ellos dependa de un juicio de valor.

La puntuación máxima de cada oferta será de 100 puntos, de los que 45 puntos serán asignados a las características técnicas y 55 puntos a la oferta económica de las comisiones o gastos por gestión.

Los conceptos y fórmulas de cálculo que se detallan a continuación:

	CRITERIO	PUNT. MÁXIMA	TOTAL
Doc. Administra.	Ser correcta y estar completa. De no ser así no se procederá a su análisis	Estar correcta	-
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acreditación como Agencia de Viajes homologada y autorizada por la IATA ○ Acreditación de la experiencia con entidades públicas y/o privadas ○ Atención Personalizada (asignación agente de viajes exclusivo) ○ Respuesta y Atención (mediante E-mail o teléfono directo) ○ Mejoras al Servicio 	<p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>25</p>	45
Oferta Económica Comisiones	<ul style="list-style-type: none"> ○ Por menor comisión en euros por emisión de billetes de avión nacionales. ○ Por menor comisión en euros por emisión de billetes de avión internacionales ○ Por menor comisión en euros por emisión de billetes de tren. ○ Por menor comisión en euros sobre alojamientos nacionales. ○ Por menor comisión en euros sobre alojamientos Internacionales. ○ Por menor comisión en euros sobre alquiler vehículos nacionales. ○ Por menor comisión en euros sobre alquiler de vehículos internacionales. ○ Por menor comisión en euros sobre emisión billetes de barco o ferry ○ Gastos de gestión por seguro de viaje internacional 	<p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>10</p> <p>10</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p> <p>5</p>	55
TOTAL PUNTOS			100

Valoración de la Oferta Técnica – Máximo de 45 puntos

Para valorar la oferta técnica se ponderarán cada una de las siguientes características técnicas que, en caso de cumplir el requisito de cada concepto deberá, así mismo, aportar la correspondiente documentación:

- Acreditación como Agencia de Viajes homologada y autorizada por la IATA: Disponer y presentar acreditación como Agencia de Viajes homologada y autorizada por la IATA. Se ponderarán en un máximo de 5 puntos.
- Acreditación de la experiencia con entidades públicas y/o privadas: presentar documentación certificada por la entidad a la que se presta servicios que acredite dicha gestión. Se ponderarán en un máximo de 5 puntos en función del número y la relevancia de las entidades.
- Atención personalizada: Detalle del equipo o persona que se dedicarán a la gestión del servicio, con la formación y experiencia del mismo, organización y medios empleados, y horario de atención. Se ponderarán en un máximo de 5 puntos. Si se detalla el equipo operativo, se demuestra la formación y experiencia, se indican los medios empleados, y se cumple el horario indicado en el pliego de condiciones técnicas: hasta 5 puntos. Si se detalla pero no se demuestra alguna de las premisas indicadas: 1 punto. Si no se detalla ni demuestra ninguna de las premisas indicadas: 0 puntos.
- Respuesta y atención: Compromiso contractual de una respuesta y atención, e indicación de los medios empleados para ello..
Si se incluye el compromiso contractual y se detallan los medios se ponderará hasta 5 puntos. Si no se detallan los medios y no se incluye compromiso contractual: 0 puntos.
- Mejoras al Servicio: Todo tipo de mejoras en el servicio que ayuden a mejorar su gestión, efectividad, rapidez, comodidad, resolución de problemas, o cualquier otro tipo de ventaja que beneficie al servicio.
Incluir y detallar mejoras al servicio: se ponderarán hasta 25 puntos.

Valoración de la Oferta Económica de las Comisiones – Máximo de 55 puntos

Para la valoración de los criterios económicos se ponderarán en función de la documentación presentada.

Para la valoración de la Oferta Económica se tendrán únicamente en cuenta las comisiones ofertadas en Euros sobre las gestiones especificadas. Cada criterio será ponderado en función de la mejor oferta recibida en cada caso.

ARTÍCULO 13.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación competente para la adjudicación será la comisión delegada de la Fundación VisitBenidorm, y la mesa de contratación estará formada por la gerencia y técnicos de la Fundación VisitBenidorm.

La mesa de contratación podrá solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos independientes con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato. Dicha asistencia deberá ser reflejada expresamente en el expediente.

La secretaria levantará las correspondientes actas del contenido de las reuniones y de los acuerdos de la mesa de contratación, que serán firmadas por todos los asistentes.

ARTÍCULO 14.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Las ofertas se presentarán vía correo electrónico en el mail direccion@visitbenidorm.es y promocion@visitbenidorm.es antes 7 de diciembre de 2023 a las 23:00

ARTÍCULO 15.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR

La documentación deberá de ir acompañada con la cumplimentación del modelo de instancia correspondiente conforme al Anexo I.

Documentación técnica

Las ofertas deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

1. Documentación que acredite la capacidad de obrar y experiencia profesional de los empresarios:

- a. Acreditación como Agencia de Viajes homologada y autorizada por la IATA
- b. Cuando fueren personas jurídicas, la capacidad de obrar se acreditará mediante escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil.
- c. Los empresarios individuales habrán de presentar copia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
- d. La documentación relativa a la experiencia profesional con otras entidades públicas y/o privadas deberá ser cotejada por el organismo o empresa en cuestión.
- e. Declaración responsable del personal que atenderá los servicios requeridos por la Fundación Visit Benidorm
- f. Declaración responsable del servicio de atención
- g. Declaración responsable que especifique las propuestas de Mejoras al Servicio

***** Las acreditaciones, documentación y declaraciones responsables deberán estar firmadas.**

2. Declaración responsable (ANEXO II)

Documentación económica.

La oferta económica debe remitirse con IVA incluido utilizando el modelo adjuntado en el ANEXO III

ARTÍCULO 16.- ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas tendrá lugar el día 11 de diciembre de 2023

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones y su presentación supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna. Serán rechazadas las ofertas que no se ajusten a lo previsto en el presente Pliego.

La Mesa de Contratación valorará las distintas proposiciones presentadas clasificándolas en orden decreciente de valoración y propondrá a la Comisión Delegada, como órgano de contratación, la adjudicación a favor del licitador que hubiese presentado la proposición que contuviese la oferta más ventajosa según lo establecido en el presente Pliego.

En caso de no resultar admisible ninguna de las ofertas presentadas, la Mesa de Contratación propondrá a la Comisión Delegada que declare desierta la licitación.

CAPÍTULO V. EXTINCIÓN DEL CONTRATO

ARTÍCULO 17.- CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones previstas en este Pliego facultará a la Fundación VisitBenidorm a instar la resolución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en esta CLÁUSULA, la Fundación VisitBenidorm podrá optar por exigir del adjudicatario el cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 18.- SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

La Fundación VisitBenidorm se reserva el derecho a suspender temporal o definitivamente, por causa justificada, la licitación objeto del presente Pliego de Condiciones en cualquier momento anterior a la adjudicación.

CAPÍTULO VI. OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO 19.- CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato, así como los datos o información a que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que la Fundación VisitBenidorm le autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de ejecución del contrato.

ARTÍCULO 20.- JURISDICCIÓN COMPETENTE

La resolución de cualquier cuestión litigiosa que pueda derivarse de la interpretación o cumplimiento del contrato se efectuará por sometimiento al fuero jurisdiccional de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Benidorm.

ARTÍCULO 21.- DATOS DE CARÁCTER PERSONAL – PROTECCIÓN DE DATOS

Se detalla a continuación las condiciones de la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES que aplica la Fundación VisitBenidorm en relación a la gestión del PROCESO DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN PÚBLICA DE OBRAS, SERVICIOS Y/O SUMINISTROS, en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (Reglamento General de Protección de Datos) y

de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales.

Responsable del tratamiento: Fundación Visit Benidorm. G-42587139

Domicilio del responsable: Plaza Canalejas, 1 2º 03501 Benidorm

Finalidades del tratamiento: La gestión del proceso de licitación, adjudicación y contratación pública de obras, servicios y/o suministros.

Tipos de datos: Las categorías de datos obtenidos de las personas interesadas son de carácter identificativo, características personales, y/o información económica, financiera y de seguros.

No se tratan categorías especiales de datos.

Legitimación/Base jurídica: La base legal del tratamiento es la participación voluntaria en un proceso de licitación, adjudicación y contratación pública convocado por la Fundación VisitBenidorm, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 6.1.c) del Reglamento General de Protección de Datos, “tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento” y en el artículo 8.1. de la Ley Orgánica 3/2018.

Conservación de datos: Los datos personales se integran en un expediente que da soporte al procedimiento de licitación, adjudicación y contratación pública, formando parte de una base de datos de licitadores interesados de la Fundación VisitBenidorm, y serán conservados durante el periodo que duren las relaciones y necesidades de comunicación entre las partes vinculadas a dicho procedimiento.

Los datos se conservarán mientras el tratamiento permanezca amparado en las condiciones que fundamentan la base jurídica expuesta en el apartado anterior. Cuando no exista dicha legitimación, los datos se eliminarán, bloqueando los mismos.

Los datos bloqueados quedarán a disposición exclusiva de las administraciones y autoridades públicas competentes, para la exigencia de posibles responsabilidades derivadas del tratamiento y por el plazo de prescripción de las mismas.

Destinatarios de los datos: No se comunican datos a terceros, salvo obligación legal.

Derechos: En virtud del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, las personas interesadas disponen de los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición respecto del tratamiento de sus datos personales, solicitándolo por cualquier medio que deje constancia de su envío y recepción, expresando claramente su deseo y acompañando fotocopia de su DNI y cuantos

documentos sean necesarios para acreditar su identidad.

No debe olvidarse indicar los motivos que justifiquen el ejercicio del derecho. Para ello, se podrá dirigir un escrito, bien a la dirección de correo electrónico promocion@visitbenidorm.es, o a la dirección Plaza Canalejas, 1 2º 03501 Benidorm. Este escrito contendrá:

- Nombre y apellidos de la persona interesada.
- Fotocopia de su documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que la identifique y, en su caso, de la persona que la represente.
- Formulario para el ejercicio del derecho solicitado.
- Dirección a efectos de notificaciones, fecha y firma de la persona solicitante. - Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

Los formularios para el ejercicio de estos derechos, pueden solicitarlos a través del formulario de contacto promocion@visitbenidorm.es

Si considera que el tratamiento de datos personales que le conciernen infringe el RGPD tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con domicilio en calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid, teléfono 901 100 099 y sitio Web www.agpd.es.

ANEXOS

ANEXO I.- MODELO DE INSTANCIA QUE ACOMPAÑA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

D./Dña.

_____, con NIF: _____ en nombre propio o en representación de la mercantil

_____, con NIF _____, domicilio en _____, teléfono _____ y correo electrónico _____, en calidad

de _____, enterado de la licitación convocada para la adjudicación SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES PARA LOS DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES en los cuales participa la Fundación VisitBenidorm, participo en la misma de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Administrativas que regula dicha licitación, aportando el sobre que se acompaña, que incluye la siguiente documentación:

Documentación técnica (adjuntar documentación numerada) - *Especificado en el Artículo 14. Punto 1*

Documentación económica (adjuntar documentación numerada) - Anexo III

xxxxx, a __ de _____ de 2023

Firma del licitador

ANEXO II.- MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dña.

_____,
con NIF _____, en nombre propio o en representación de la
mercantil

_____, con NIF _____, en calidad de
_____.

DECLARA:

1. Que el licitador se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2. Que el licitador reúne los requisitos y capacidad suficientes para contratar con la Fundación VisitBenidorm, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones que regula la adjudicación del servicio de agencia de viajes para desplazamientos a eventos nacionales e internacionales en los que participa la Fundación VisitBenidorm.

xxxxx, a __ de _____ de 2023

Firma del licitador

ANEXO III.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª.....con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del "Servicio de Viajes para la Fundación Visit Benidorm", expediente....., y de las condiciones que regirán el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre de(propio o de la empresa)....., según poder.....(se hará constar apoderamiento).....a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, según el desglose que se acompaña.

CARGO POR GESTIÓN	IMPORTE (€)
• Cargo por emisión de billete aéreo nacional	
• Cargo por emisión de billete aéreo internacional	
• Cargo por emisión de billete ferroviario	
• Cargo por reserva de alojamiento nacional	
• Cargo por reserva de alojamiento internacional	
• Cargo por reserva de vehículo de alquiler nacional	
• Cargo por reserva de vehículo de alquiler internacional	
• Cargo por emisión de billete de barco o ferry	
• Cargo por emisión de seguro de viaje	

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones para la contratación del servicio de auxiliares de información turística en los eventos en los que participe la Fundación VisitBenidorm, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

xxxxx, a ___ de _____ de 2023

Firma del licitador